

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	ANUNCIO CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS LOCALES 2022
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Subvenciones y Ayudas
Descripción:	ANUNCIO CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS LOCALES 2022

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 2022, acordó aprobar la convocatoria de subvenciones para la concesión de ayudas a deportistas locales 2022, según méritos alcanzados en los años 2020 y 2021, a propuesta efectuada por la Concejalía de Deportes, de conformidad con las siguientes:

BASES**1.- Objeto y finalidad de la Convocatoria**

Por la presente se convocan ayudas para deportistas no profesionales, de nuestra localidad, según los méritos obtenidos durante los años 2020 y 2021, en el desempeño de sus modalidades deportivas para ayudar a sufragar los gastos de los desplazamientos ocasionados con motivo de sus participaciones en campeonatos oficiales internacionales, nacionales o regionales, adquisición de material deportivo, fichas federativas y/u otros gastos originados por su práctica deportiva.

2.- Beneficiarios

Podrán acogerse a las citadas ayudas los deportistas que cumplan las siguientes condiciones:

- Nacidos o residentes en Almagro, estando empadronados al menos, durante los dos años anteriores.
- Nacidos en Almagro con residencia habitual fuera de nuestra localidad por razones familiares, académicas, laborales o deportivas.

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

- c Los deportistas que cumplan lo especificado en los apartados anteriores deberán además haber estado en posesión de la licencia federativa expedida por la federación de su modalidad deportiva en los años 2020 o 2021.

3.- Aplicación presupuestaria

La financiación de las ayudas se hará con cargo al crédito disponible de la partida presupuestaria del Estado de Gastos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento destinado a subvencionar este tipo de actividades.

4.- Cuantía de las ayudas

La cantidad total destinada a esta convocatoria será de 9500 € dividida en dos partes: 4000 € para 2020 y 5500 € para 2021.

5.- Requisitos

- a Haber sido internacional durante el año 2020 o 2021 participando con su Selección Nacional en las competiciones oficiales cualquiera que sea su categoría.
- b Haber participado en el Campeonato de España en el año 2020 o 2021, formando parte o no de la selección regional.
- c Figurar entre los 16 primeros del ranking nacional oficial en el año 2020 o 2021. En las modalidades donde no exista ranking nacional oficial, se tendrán en cuenta los 16 primeros clasificados del Campeonato Nacional correspondientes los años en cuestión.
- d Haber sido convocado por la Federación correspondiente con su selección regional en la fase final del **Campeonato España** 2020 o 2021 o haber participado con su club.
- e Haber quedado entre los tres primeros clasificados en el campeonato provincial a nivel individual en el año 2020 o 2021.

6.- Presentación de solicitudes y documentación

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almagro, conforme al modelo que se recoge en el **ANEXO I** de la presente convocatoria.

Junto con el impreso de solicitud, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Certificado de la federación correspondiente a su modalidad deportiva, según **ANEXO**

II.

- Declaración responsable de que el solicitante no esté comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (**ANEXO III**).
- Declaración responsable donde haga constar que están al corriente de sus obligaciones fiscales con la agencia tributaria y con la seguridad social (**ANEXO IV**).
- Ficha de terceros.
- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Almagro, Plaza Mayor nº 1, acompañadas de la documentación adicional.

7.- Plazo de presentación de solicitudes

Para la presentación de las solicitudes se establece un plazo de **30 días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en los tabloneros y web municipales.

8.- Subsanación de defectos

El personal competente del Servicio de Deportes comprobará las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados para que en el plazo de 10 días se subsanen los defectos, o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto. Así mismo, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

9.- Denegación por silencio

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa.

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**10. Criterios de adjudicación**

El reparto de las subvenciones se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ser internacional, convocado por la Federación correspondiente con la Selección Española para el Campeonato del Mundo durante 2020 o 2021: - Campeón= 200 puntos. - Plata= 150 puntos. - Bronce=100 puntos. - Participación= 150 puntos. Ser internacional, convocado por la Federación correspondiente con la Selección Española para el Campeonato de Europa durante 2020 o 2021: - Campeón= 175 puntos. - Plata= 125 puntos. - Bronce=75 puntos. - Participación= 125 puntos Ser internacional, convocado por la Federación correspondiente con la Selección Española o competir con su club en competiciones internacionales oficiales distintas a las anteriores en 2020 o 2021 = 100 puntos.	Hasta un máximo de 350 puntos
Haber sido convocado por la Federación correspondiente con su Selección Autonómica para participar en el Campeonato de España en 2020 o 2021 o haber participado con su club: - Campeón= 150 puntos. - Plata= 100 puntos. - Bronce= 50 puntos. - Participación= 75 puntos.	Hasta un máximo de 200 puntos

Figurar entre los 16 primeros clasificados del ranking nacional oficial en el 2020 o 2021. En las modalidades donde no exista ranking nacional oficial, se tendrá en cuenta los 16 primeros clasificados del Campeonato Nacional correspondientes a los años en cuestión:				Hasta un máximo de 160 puntos
- 1º= 160 puntos.	- 5º= 120 puntos.	- 9º= 80 puntos.	- 13º= 40 puntos.	
- 2º= 150 puntos.	- 6º= 110 puntos.	- 10º= 70 puntos.	- 14º= 30 puntos.	
- 3º= 140 puntos.	- 7º= 100 puntos.	- 11º= 60 puntos.	- 15º= 20 puntos.	
- 4º= 130 puntos.	- 8º= 90 puntos.	- 12º= 50 puntos.	- 16º= 10 puntos.	

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Haber sido convocado por la Federación correspondiente con su Selección Provincial en la fase final del Campeonato Regional 2020 o 2021 o haber participado con su club. - Campeón= 75 puntos. - Plata= 50 puntos. - Bronce= 25 puntos. - Participación= 50 puntos	Hasta un máximo de 125 puntos
Haber participado con su club en el Campeonato Provincial en 2020 o 2021: - Campeón= 50 puntos. - Plata= 25 puntos. - Bronce= 15 puntos. - Participación= 25 puntos.	Hasta un máximo de 100 puntos
Componente de formación: los/las deportistas que hayan conseguido puntuaciones en los apartados anteriores y que hayan nacido en el año 2002 y posteriores para los méritos referidos al año 2020 o que hayan nacido en el año 2003 y posteriores para los méritos referidos al año 2021.	50 puntos

11.- Sistema de reparto

Cada deportista beneficiario percibirá una subvención equivalente en euros igual al número de puntos obtenidos según los criterios de valoración establecidos.

En el caso de haber participado en varios campeonatos, sólo contabilizará la puntuación por la participación en el campeonato de mayor nivel.

Se establece un límite de 600 euros para la modalidad absoluta y de 500 euros para la modalidad de formación.

En el caso de que la suma total de ayudas a conceder sobrepase el crédito disponible, se hará un prorrateo proporcional.

En el caso de que un deportista que por edad esté englobado en categorías de formación, compitiera en alguna competición de categoría absoluta, se tomará como referencia el mejor resultado.

12.- Concesión de las ayudas

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

La propuesta de concesión, hecha por el Concejal de Deportes y sometida a informe técnico del Servicio de Deportes y a informe de fiscalización por Intervención, será dictaminada por la Junta de Gobierno y la concesión de las ayudas será resuelta por Decreto de la Alcaldía, sin perjuicio de las alegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.

El plazo para resolver y notificar la resolución en ningún caso excederá de los tres meses.

13.- Aceptación de la subvención

Los deportistas beneficiarios deberán comunicar expresamente al órgano concedente, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida. En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención; por el contrario, si los deportistas beneficiarios comunican la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

14.- Pago de la subvención

El pago de las ayudas se realizará una vez resuelta dicha convocatoria ya que se está premiando los méritos reconocidos y constatados en el año 2020 y 2021.

15.- Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

- a) Enviar cuanta documentación se requiera.
- b) Admitir la supervisión del servicio gestor del Ayuntamiento de Almagro.
- c) Colaborar con Ayuntamiento en la organización de actividades organizadas por este.
- d) Llevar en la ropa deportiva en lugar visible el escudo del Ayuntamiento de Almagro.

16.- Plazo y forma de justificación de la subvención

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

En el plazo máximo de treinta días naturales, a contar desde la fecha de concesión de la ayuda, deberá aportar justificación documental del gasto por un valor, al menos igual, a la cantidad concedida (**Anexo VI**); en su defecto, podrá justificarlo con una declaración responsable según el **Anexo V**.

17.- Reintegros

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas y, en su caso, de los intereses de demora en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello o mediante datos no ajustados a la realidad.
- Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios.
- Los demás supuestos recogidos en la presente resolución.

18.- Facultades de verificación

El Ayuntamiento de Almagro podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que precedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

19.- Cierre de la convocatoria

Una vez justificadas las subvenciones concedidas con cargo a esta convocatoria, la Concejalía de Deportes emitirá informe conjunto que recogerá:

- 1 La relación de todos los deportistas beneficiarios de la presente convocatoria con indicación de los puntos obtenidos y la cantidad asignada, así como las posibles incidencias detectadas en el proceso.
- 2 El importe total del gasto abonado.

Dicho informe se remitirá al Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Almagro.

20.- Órgano gestor

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria, los interesados podrán ponerse en contacto con la Concejalía de Deportes en Plaza Mayor, 1; en el teléfono 926 860 268; o través del correo electrónico en la siguiente dirección: deporte@almagro.es

21.- Recursos

La resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

siguiente a aquel en que reciba esta notificación, recuso que habrá de ser resuelto por el órgano que lo ha dictado, todo esto conforme a lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sin poder simultanear ambas acciones, podrá igualmente interponer de forma directa recurso ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación, conforme establece el artículo 116.1 de la citada Ley 30/92 y el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior podrá ejercitar cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos”.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

**EL ALCALDE.- DANIEL REINA UREÑA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Expediente: ALMAGRO2022/8544

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIALANEXO I
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A
DEPORTISTAS LOCALES AÑO 2022
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

DEPORTE			Nº DE LICENCIA FEDERATIVA		
MODALIDAD DE AYUDA	ABSOLUTA		DE FORMACIÓN		
NOMBRE				NIF	
APELLIDOS					
DIRECCIÓN					
C. P.		LOCALIDAD			
PROVINCIA					
TELÉFONOS					
EMAIL					

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

	ANEXO II. Certificado de la federación regional correspondiente a su modalidad deportiva
	ANEXO III. Declaración responsable de no estar comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
	ANEXO IV. Declaración responsable donde haga constar que están al corriente de sus obligaciones fiscales con la agencia tributaria y con la seguridad social
	Ficha de terceros.
	Fotocopia del D.N.I.

En _____ a, ____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

Nota: Los deportistas que se acojan a la presente convocatoria por el mero hecho de presentar la solicitud de ayuda autorizan a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Almagro a recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los certificados sobre el estado de sus obligaciones, según establece el art. 23. Punto 3º, párrafo 4º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede Electrónica <http://www.almagro.es/sede-electronica/>

página 9

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIALANEXO II
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A
DEPORTISTAS LOCALES AÑO 2022

CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA

D/D^a _____ con DNI _____ en
calidad de _____ de la DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA
FEDERACIÓN DE _____ DE CASTILLA LA MANCHA,

CERTIFICA:

1.- Que el DEPORTISTA _____ estuvo en
posesión de la licencia federativa expedida por esta federación para el año 202__ nº
_____ y pertenece al club _____.

2.- Que en relación a la Convocatoria de Ayudas a Deportistas Locales convocada por el
Excmo. Ayuntamiento de Almagro reúne los siguientes requisitos:

- Ha sido internacional en las siguientes competiciones (indicar fecha y lugar) en el año
202__, obteniendo el siguiente resultado:

- Participó en el Campeonato de España celebrado en
_____ en el año 202__, obteniendo el siguiente resultado:

_____.

- Figuró en el ranking nacional oficial del año 202__ en el puesto _____.
- Ha participado con su Selección Autonómica durante el año 202__ en las siguientes
competiciones y fechas, obtenido el siguiente resultado:

Y para que conste y surta efectos oportunos y a petición del interesado, expido la
presente certificación en _____, a ____ de _____ de
2022.



Expediente: ALMAGRO2022/8544

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Fdo.: _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede Electrónica <http://www.almagro.es/sede-electronica/>

página 11

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIALANEXO III. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A
DEPORTISTAS LOCALES AÑO 2022

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTÁR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS DE PROHIBICIÓN SEÑALADOS EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES

NOMBRE		NIF	
APELLIDOS			
DIRECCIÓN			
C. P.		LOCALIDAD	
PROVINCIA			

DECLARO QUE:

- No he sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No he solicitado la declaración de concurso, no he sido declarado/a insolvente en ningún tipo de procedimiento, no estoy sujeto a intervención judicial y no he sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- No he dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No estoy incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Me hallo al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- No tengo la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Me hallo al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No he sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según este Ley o la Ley General Tributaria.
- No he sido suspendido en el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarme indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación en lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud puede practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Almagro a, ____ de _____ de 2022



Expediente: ALMAGRO2022/8544

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Fdo.: _____

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

ANEXO IV

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A
DEPORTISTAS LOCALES AÑO 2022DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y
FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE				NIF	
APELLIDOS					
DIRECCIÓN					
C. P.		LOCALIDAD			
PROVINCIA					

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que al día de la fecha, me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis
Obligaciones Tributarias y frente a la Seguridad Social.

En _____ a, ____ de _____ de 2022

Fdo.: _____



Expediente: ALMAGRO2022/8544

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

FICHA DE TERCEROS

NOMBR E				NIF			
APELLIDOS							
DIRECCIÓN							
C. P.			LOCALIDA D				
PROVINCI A							
TELÉFONO(S)							

En _____ a, ____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

DATOS BANCARIOS

ENTIDAD BANCARIA: _____

DOMICILIO: _____

POBLACION: _____

IBAN				BANCO				SUCURSAL				D.C.		Nº CUENTA							

(Sello y firma)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

ANEXO V

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A
DEPORTISTAS LOCALES AÑO 2022DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HABER DESTINADO EL IMPORTE DE LA AYUDA A
LOS FINES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

NOMBRE				NIF	
APELLIDOS					
DIRECCIÓN					
C. P.		LOCALIDAD			
PROVINCIA					
TELÉFONO(S)					

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE

he destinado la cantidad de _____ € para sufragar los gastos ocasionados por mi actividad deportiva durante el año 202__, tal y como determinan los fines de esta convocatoria, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD
TOTAL	



Expediente: ALMAGRO2022/8544

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Y para que conste y surta efectos oportunos, firmo la presente en
_____, a ____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS LOCALES AÑO 2022

NOMBRE			NIF	
APELLIDOS				
DIRECCIÓN				
C. P.		LOCALIDAD		
PROVINCIA				
TELÉFONO/S				

Nº Factura	Fecha	Emisor	CONCEPTO	CANTIDAD
TOTAL				

Fdo.: